

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y
ZOOSANITARIO –AGROCALIDAD**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

ZONA 4

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y MANABÍ

01 ENERO – 31 DICIEMBRE 2025



AGROCALIDAD

AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

SANTO DOMINGO, ABRIL DE 2026

Responsable del informe
Luis Ricardo Ortíz Villacís
DIRECCIÓN DISTRITAL Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL
TIPO A – SANTO DOMINGO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL	5
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	7
4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	17
VI. Principales acciones, resultados y logros de la gestión 2025	21
5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	22
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24
7. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA	25
8. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO	26

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Distrital y Articulación Territorial 4 presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, como un ejercicio de transparencia, responsabilidad institucional y compromiso con la ciudadanía.

La rendición de cuentas constituye un proceso fundamental para fortalecer la gestión pública, ya que permite informar a la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas, los resultados alcanzados y el uso de los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana, el control social y la mejora continua de los servicios que brinda el Estado. En este contexto, Agrocalidad, como entidad técnica responsable de la regulación y control sanitario y fitosanitario del país, reafirma su compromiso de garantizar la protección del patrimonio agropecuario nacional, la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de la normativa vigente.

El presente informe tiene como objetivo exponer de manera clara y transparente las principales acciones ejecutadas por La Dirección Distrital y Articulación Territorial Zona 4 de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario está conformada por las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí, contando con 5 oficinas en la zona; una está situada en Santo Domingo y las cuatro restantes están localizadas en El Carmen, Chone, Portoviejo y Manta.

Adicionalmente, se incorpora información referente a la implementación de programas, ejecución de operativos de control, procesos de articulación interinstitucional, atención a usuarios y el cumplimiento de los compromisos institucionales, lo que permite evidenciar el trabajo conjunto entre las diferentes áreas técnicas de Agrocalidad y los actores del sector agropecuario.

El 7 de noviembre del año 2001 el gobierno del Ecuador crea el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria con Decreto Ejecutivo 2055.

“Art. 1.- Establecimiento. - Se establece el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), como una entidad de autogestión de derecho público y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Tendrá a su cargo el cumplimiento de la política de sanidad agropecuaria, para lo cual contará con presupuesto propio aprobado en conformidad con la ley.”

Mediante Decreto Ejecutivo No 1449 publicado en el Registro Oficial No 479 del 02 de diciembre de 2008.

“Art. 1.- Reorganícese el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuarios transformándolo en Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD, como una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro, podrá crear las unidades administrativas y técnicas necesarias para el desempeño de sus especiales finalidades.”

A partir del 3 de julio del 2017 mediante Ley 0, Ley Orgánica De Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27, “Art. 12.- De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.

A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad mantener y mejorar el estatus fito y zoonosanitario de la producción agropecuaria, para precautelar la salud pública, la soberanía alimentaria y fomentar el comercio agropecuario seguro

2. BASE LEGAL

Que, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Título IV sobre la Participación Y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación en su artículo 95.- “Las ciudadanas ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representante, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La partición se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Ibídem, en la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno en su artículo 100.- (...) en su literal “4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. (...)

Que, en la Carta Magna establece en su “artículo 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: en su literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” (...)

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su “artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

Que, en la misma norma mencionada, se señala que en su “artículo 89.- Definición. – Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su “artículo 91.- Objetivos. – La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Que, en la misma norma, en su “artículo 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Ibídem en su “artículo 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad”.

Que, en la LOPCS en su artículo 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, en cumplimiento al “artículo 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Somos una institución pública adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que en sus facultades de autoridad fito y zoonosanitaria nacional, es la encargada del control y regulación para la protección y el mejoramiento de la sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria, en beneficio del sector agropecuario brindando servicios de calidad a todos los productores del país.

Misión

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – Agrocalidad es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejora la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas, proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

Visión

Al 2025 la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD será reconocida nacional e internacionalmente por su alto grado de eficiencia en su gestión y entrega de servicios ágiles, transparentes y oportunos que garanticen la calidad e

inocuidad de los productos primarios del país, contribuyendo al incremento sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

Competencias institucionales:

- a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y bienestar animal;
- b) Planificar, evaluar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas fito, zoonosanitarias y de las medidas administrativas para la sanidad animal y vegetal;
- c) Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas, así como controlar y erradicar las plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas de los vegetales y animales;
- d) Diseñar y promover normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria;
- e) Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;
- f) Conocer y sancionar las infracciones administrativas de carácter fito y zoonosanitario;
- g) Remitir al Sistema Nacional de Información Pública Agropecuaria, los datos en materia de sanidad fito y zoonosanitaria.
- h) Inspeccionar los establecimientos públicos y privados para comprobar el cumplimiento de la normativa fito y zoonosanitaria, de conformidad con la Ley;
- i) Desarrollar los estándares, procedimientos y requisitos para la acreditación de las personas naturales o jurídicas responsables de los procesos de capacitación; inspección y certificación de las normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria por parte del organismo de acreditación ecuatoriana;
- j) Certificar y autorizar las características fito y zoonosanitarias para la importación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados de manera previa a la expedición de la autorización correspondiente;

- k) Elaborar el catálogo público nacional de plagas y enfermedades de vegetales y animales;
- l) Elaborar el plan nacional de protección y mejoramiento de la sanidad agropecuaria;
- m) Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados;
- n) Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios;
- o) Regular y controlar la condición fito y zoonosanitaria de la importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, en los puntos de ingreso autorizado que establezca;
- p) Conocer y sancionar las infracciones administrativas a esta Ley;
- q) Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoonosanitario;
- r) Regular y controlar el sistema fito y zoonosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley;
- s) Implementar programas de capacitación para la formación de inspectores fito y zoonosanitarios;
- t) Autorizar y regular el establecimiento y el funcionamiento de ferias o lugares de concentración de animales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos;

- u) Establecer los requisitos sanitarios y estándares de bienestar animal conforme a lo previsto en esta Ley y su reglamento, que deben cumplir los centros de faenamiento, y medios de transporte de carne y despojos comestibles;
- v) Regular, controlar y supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de sanidad agropecuaria, bienestar animal y la inocuidad de los productos agropecuarios en su fase primaria;
- w) Inspeccionar y establecer la condición fito-zoonosanitaria sitios de producción y comercialización de plantas y criaderos de animales;
- x) Controlar el cumplimiento de regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y de bienestar animal en toda la cadena de producción; y,
- y) Las demás que establezca la Ley.

Estructura organizacional:

La misión de las Dirección Distrital tipo A es coordinar, controlar y ejecutar los procesos regulación, control y certificación sanitaria en el sector agropecuario con la finalidad de incrementar los niveles fito-zoonosanitarios y la inocuidad de los alimentos en su jurisdicción

- Representar al Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad en su jurisdicción;
- Asesorar al Director Ejecutivo de Agrocalidad para la adopción de decisiones institucionales inherentes a su jurisdicción;
- Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar todas las actividades, administrativas y financieras de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad en la Dirección Distrital y Articulación Territorial;
- Ejecutar el presupuesto;
- Ordenar los pagos previstos en el presupuesto de la dirección distrital y articulación territorial de conformidad con las leyes, normas y reglamentos vigentes, previa autorización expresa de la autoridad competente;

- Planificar, coordinar y ejecutar las acciones tendientes al mantenimiento de la sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos dentro de su jurisdicción conforme a las Leyes, políticas y normas técnicas de la institución;
- Emitir la certificación sanitaria y fitosanitaria dentro de su jurisdicción
- Supervisar las actividades de certificación sanitaria y fitosanitaria dentro de su jurisdicción;
- Cumplir y hacer cumplir dentro de su jurisdicción las disposiciones legales y reglamentarias emanadas por la Dirección Ejecutiva de Agrocalidad;
- Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas en acciones de vigilancia y control sanitario y fitosanitario dentro de su jurisdicción;
- Proponer normativa técnica sobre sanidad animal, sanidad vegetal, e inocuidad de los alimentos en función de las particularidades de su jurisdicción;
- Proponer planes, programas y proyectos que incentiven la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos;
- Aprobar la normativa interna para la ejecución de productos y servicios, atribuciones y responsabilidades de la competencia de su Dirección Distrital y Articulación Territorial;
- Administrar y supervisar las actividades y el personal bajo su cargo;
- Promover los procesos de articulación, desconcentración y descentralización
- institucional, en el ámbito de su competencia;
- Cumplir y hacer cumplir reglamentos, procedimientos, normativa y protocolos emitidos
- por la Autoridad Competente, de conformidad con la Ley;
- Supervisar la elaboración del Plan Anual de la Política Pública, la Proforma Presupuestaria y el Plan Anual de Contratación de la Dirección Distrital y Articulación Territorial;
- Suscribir los actos y documentos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el ámbito de su competencia; y,
- Realizar las demás actividades que le asigne la Ley y la Autoridad competente

Dirección Distrital Tipo A – Santo Domingo de los Tsáchilas:

Al ser de "Tipo A", funciona como el eje administrativo y operativo más grande de la zona. Dentro de esta Dirección operan cuatro **unidades de apoyo transversal**:

- **Unidad Distrital Administrativa Financiera:** Su rol es gestionar integralmente el presupuesto, las compras públicas y la administración del talento humano, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para operar.
- **Unidad Distrital de Asesoría Jurídica:** Se encarga de brindar soporte legal, asesoramiento en normativas agropecuarias y acompañamiento en procesos administrativos sancionatorios.
- **Unidad Distrital de Planificación y Gestión Estratégica:** articula la política pública en el territorio. Sus funciones incluyen elaborar perfiles de proyectos, gestionar el Plan Anual de la Política Pública Distrital, y coordinar la proforma presupuestaria distrital.
- **Unidad Distrital de Comunicación Social:** se encarga de gestionar la comunicación interna y externa en el territorio, difundir las políticas de sanidad e inocuidad, y articular la información sobre capacitaciones (como escuelas de campo) y servicios institucionales hacia los productores agropecuarios

En el **ámbito técnico-operativo**, despliega su gestión a través de cinco unidades especializadas:

- **Unidad de Sanidad Vegetal:** Previene la introducción y propagación de plagas agrícolas mediante certificación fitosanitaria y vigilancia epidemiológica.
- **Unidad de Sanidad Animal:** Salvaguarda la salud del ganado y otras especies a través de campañas de vacunación y control de movilización.
- **Unidad de Inocuidad de los Alimentos:** Garantiza que los productos agropecuarios primarios (como carne y leche) sean seguros para el consumo humano.

- **Unidad de Registros de Insumos Agropecuarios:** Regula y controla la calidad y venta de insumos como plaguicidas, fertilizantes y productos veterinarios.
- **Unidad Laboratorio de Diagnóstico Rápido:** Provee soporte científico inmediato a los inspectores. Se divide en un **Área Vegetal** (para identificar plagas en plantas) y un **Área Animal** (para detección de patógenos en muestras biológicas).

La misión de la Dirección Distrital tipo B- Manabí es ejecutar los procesos regulación, control y certificación sanitaria en el sector agropecuario con la finalidad de incrementar los niveles fito-zoonosanitarios y la inocuidad de los alimentos en su jurisdicción, dentro de sus atribuciones esta:

- Representar al Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad en su jurisdicción;
- Asesorar al Director Distrital y Articulación Territorial para la adopción de decisiones institucionales inherentes a su jurisdicción;
- Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar todas las actividades, administrativas y financieras de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad en su jurisdicción;
- Ejecutar el presupuesto;
- Ordenar los pagos previstos en el presupuesto del distrito de conformidad con las leyes, normas y reglamentos vigentes, previa autorización expresa de la autoridad competente;
- Planificar, coordinar y ejecutar las acciones tendientes al mantenimiento de la sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos dentro de su jurisdicción, conforme a las Leyes, políticas y normas técnicas de la institución;
- Cumplir y hacer cumplir dentro de su jurisdicción distrital las disposiciones legales y reglamentarias emanadas por las autoridades de Agrocalidad;
- Emitir la certificación sanitaria y fitosanitaria dentro de su jurisdicción;
- Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas en acciones de vigilancia y control sanitario y fitosanitario dentro de su jurisdicción;

- Proponer normativa técnica sobre sanidad animal, sanidad vegetal, e inocuidad de los alimentos en función de las particularidades de su jurisdicción;
- Proponer planes, programas y proyectos que incentiven la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos;
- Aprobar la normativa interna (manuales de procesos y procedimientos) para la ejecución de productos y servicios, atribuciones y responsabilidades de la competencia de su Dirección Distrital;
- Administrar y supervisar las actividades y el personal bajo su cargo;
- Promover los procesos de articulación, desconcentración y descentralización institucional, en el ámbito de su competencia;
- Cumplir y hacer cumplir reglamentos, procedimientos, normativa y protocolos emitidos por la Autoridad Competente, de conformidad con la Ley;
- Supervisar la elaboración del Plan Anual de la Política Pública, la Proforma Presupuestaria y el Plan Anual de Contratación de la Dirección Distrital;
- Suscribir los actos y documentos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el ámbito de su competencia; y,
- Realizar las demás actividades que le asigne la Ley y la Autoridad competente

Dirección Distrital Tipo B – Manabí: Esta dirección gestiona y ejecuta de manera autónoma todas las competencias de regulación, control y vigilancia fito y zoonosanitaria, así como de inocuidad de los alimentos, exclusivamente dentro de la provincia de Manabí. Su rol es asegurar el cumplimiento de las normativas agropecuarias de acuerdo a la realidad y necesidades de los productores de su territorio.

Dentro de esta Dirección operan dos **unidades de apoyo transversal:**

- **Unidad Distrital Administrativa Financiera:** Su rol es gestionar integralmente el presupuesto, las compras públicas y la administración del talento humano, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para operar.

- **Unidad Distrital de Asesoría Jurídica:** Se encarga de brindar soporte legal, asesoramiento en normativas agropecuarias y acompañamiento en procesos administrativos sancionatorios.

En el **ámbito técnico-operativo**, despliega su gestión a través de cinco unidades especializadas:

- **Unidad de Sanidad Vegetal:** Previene la introducción y propagación de plagas agrícolas mediante certificación fitosanitaria y vigilancia epidemiológica.
- **Unidad de Sanidad Animal:** Salvaguarda la salud del ganado y otras especies a través de campañas de vacunación y control de movilización.
- **Unidad de Inocuidad de los Alimentos:** Garantiza que los productos agropecuarios primarios (como carne y leche) sean seguros para el consumo humano.
- **Unidad de Registros de Insumos Agropecuarios:** Regula y controla la calidad y venta de insumos como plaguicidas, fertilizantes y productos veterinarios.
- **Unidad Laboratorio de Diagnóstico Rápido:** Provee soporte científico inmediato a los inspectores. Se divide en un **Área Vegetal** (para identificar plagas en plantas) y un **Área Animal** (para detección de patógenos en muestras biológicas).

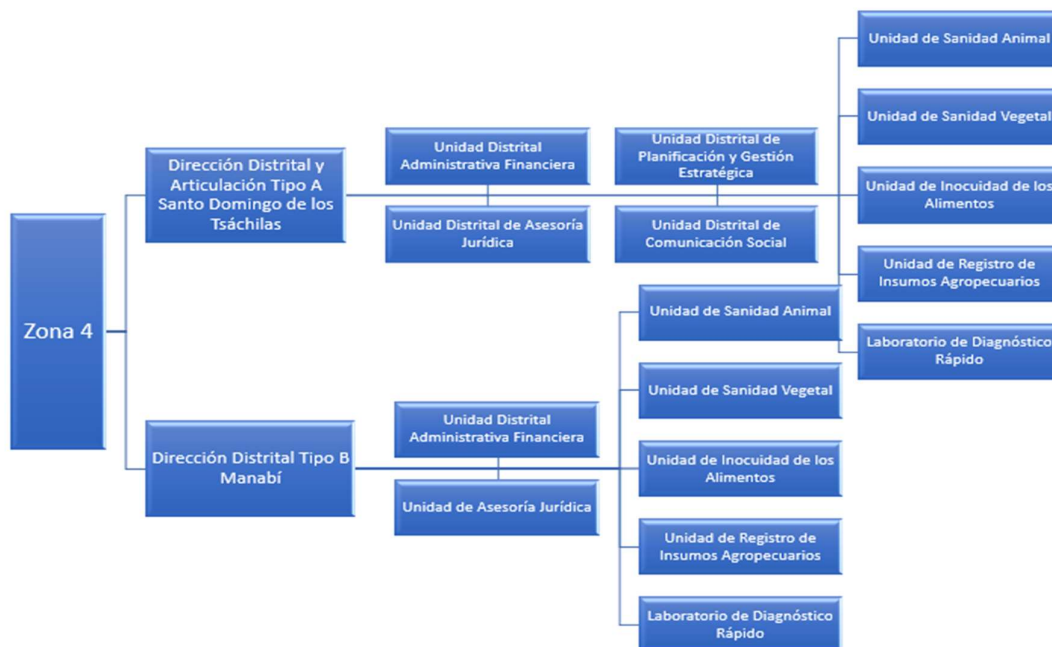


Figura 01: Diagrama organizacional de la zona 4

Ámbito de acción:**Santo Domingo de los Tsáchilas:**

La intervención ejecutada en la provincia es desarrollada en dos cantones, cantón Santo Domingo con sus 7 parroquias rurales (Alluriquín, Luz de América, Puerto Limón, San Jacinto del Búa, Valle Hermoso, El Esfuerzo y Santa María del Toachi) y el cantón la Concordia con 3 parroquias rurales (Monterey, la Villegas y Plan Piloto)

Manabí:

En la provincia de Manabí se atiende a 22 cantones y sus respectivas parroquias rurales entre los cuales están

- 24 de Mayo: Noboa (Cabecera), Bellavista, Sixto Durán Ballén.
- Bolívar: Calceta (Cabecera), Membrillo, Quiroga.
- Chone: Chone (Cabecera), Boyacá, Canuto, Chibunga, Convento, Eloy Alfaro, Ricaurte, San Antonio.
- El Carmen: El Carmen (Cabecera), Wilfrido Looor Moreira, 4 de diciembre.
- Flavio Alfaro: Flavio Alfaro (Cabecera), Novillo, Zapallo.
- Jama: Jama (Cabecera), Atahualpa.
- Jaramijó: Jaramijó (Cantón urbano).
- Jipijapa: Jipijapa (Cabecera), América, El Anegado, Julcuy, La Unión, Membrillal, Pedro Pablo Gómez, Puerto Cayo.
- Junín: Junín (Cabecera), Quiroga (ver Bolívar).
- Manta: Manta (Cabecera), Eloy Alfaro, Los Esteros, San Lorenzo, Santa Marianita, San Mateo.
- Montecristi: Montecristi (Cabecera), Aníbal San Andrés, Colorado, La Pila, El Arroyo.
- Olmedo: Olmedo (Cabecera), La Bellaca.
- Paján: Paján (Cabecera), Campozano, Cascol, Guale, Lascano.
- Pedernales: Pedernales (Cabecera), Atahualpa, 10 de Agosto, Cojimíes.
- Pichincha: Pichincha (Cabecera), Barraganete, San Sebastián.

- Portoviejo: Portoviejo (Cabecera), Abdón Calderón, Alhajueta, Chirijos, Crucita, Pueblo Nuevo, Riochico, San Plácido.
- Puerto López: Puerto López (Cabecera), Machalilla, Salango.
- Rocafuerte: Rocafuerte (Cabecera).
- San Vicente: San Vicente (Cabecera), Canoa.
- Santa Ana: Santa Ana (Cabecera), Ayacucho, Honorato Vásquez, La Unión, Lodana, San Pablo de Pueblo Nuevo.
- Sucre: Bahía de Caráquez (Cabecera), Charapotó, Leónidas Plaza, San Isidro.
- Tosagua: Tosagua (Cabecera), Ángel Pedro Giler, Bachillero.

Mantenemos 5 oficinas en la zona; una está situada en Santo Domingo y las cuatro restantes están localizadas en El Carmen, Chone, Portoviejo y Manta.

4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivos estratégicos Institucionales

1. Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
2. Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados
3. Incrementar la calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
4. Fortalecer las capacidades institucionales

Planes ejecutados durante el año 2025

La Agencia a través de la regulación, control y certificación en temas de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad de Alimentos, Registros de Insumos Agropecuarios, Laboratorios, pretende incrementar los niveles Fito y zoonosanitarios para garantizar la soberanía alimentaria del país y el mejoramiento de los flujos comerciales agropecuarios.

Los objetivos estratégicos institucionales orientan la gestión de la Dirección Distrital, estableciendo lineamientos clave para el fortalecimiento del talento humano, la optimización del uso del presupuesto, la mejora de la eficiencia operativa y el

aseguramiento de la calidad fitosanitaria, zoonosanitaria y la inocuidad de los alimentos. Estos ejes permiten articular acciones integrales enfocadas en el cumplimiento de los resultados institucionales.

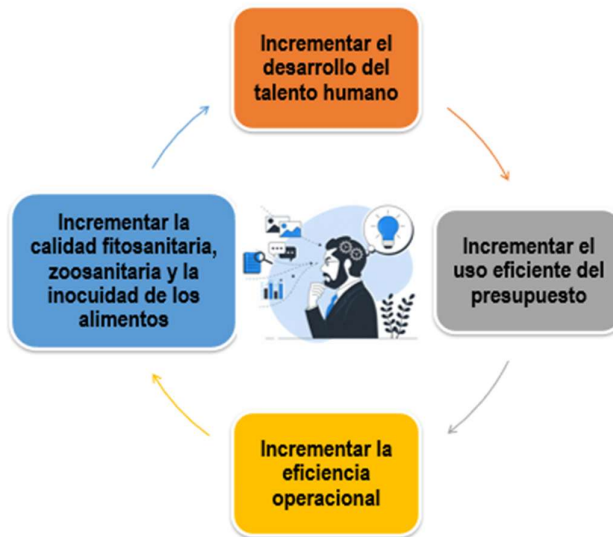


Figura 02: Objetivos Estratégicos

La gestión de talento humano y la atención al usuario constituyen pilares fundamentales de la Dirección Distrital, evidenciando el compromiso institucional a través del fortalecimiento del equipo de colaboradores y la atención oportuna a los usuarios, con un enfoque inclusivo y orientado a brindar servicios de calidad en el territorio.

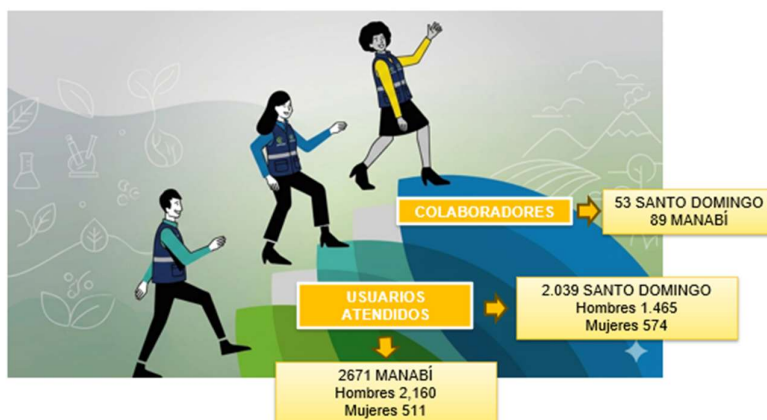


Figura 03: Talento Humano y Atención al usuario 2025

La Dirección Distrital Tipo A – Santo Domingo de los Tsáchilas y la Dirección Distrital Tipo B- Manabí, cuenta con los siguientes proyectos de inversión:

SANIDAD ANIMAL

- **Vacunación contra Fiebre Aftosa:** En la fase de vacunación de fiebre aftosa 2025 alcanzó una ejecución de 1'217.973 animales inmunizados entre bovinos y búfalos para la Zona 4 y la **Vacunación contra la Peste Porcina Clásica:** se vacunaron 1'012.376 porcinos.

PROVINCIA	VACUNACIÓN FIEBRE AFTOSA	VACUNACIÓN PESTE PORCINA CLÁSICA	
	Dosis aplicadas	Dosis aplicadas autoservicio y traspatio	Predios catrastados
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	221598	710264	3681
MANABÍ	996375	302112	3932
TOTAL	1217973	1012376	7613

Cuadro 01: Resultado Áreas Técnica Sanidad Animal 2025

SANIDAD VEGETAL

- Proyecto Nacional para la Prevención de ingreso y dispersión de FOC R4T y El Proyecto Nacional para el manejo y control de sitios de Producción Libres, Áreas Libres y/o de baja prevalencia de moscas de la fruta en Ecuador están contemplado para los años 2022 al 2025.

PROVINCIA	ACTIVIDADES DE CAMPO		PROYECTO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE INGRESO Y DISPERSIÓN DE FOC R4T	PROYECTO NACIONAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE SITIOS DE PRODUCCIÓN LIBRES, ÁREAS
	Monitoreos realizados	Muestras tomadas para análisis de laboratorio	Vigilancia Fusarium oxisporum R4T y Ralstonia solanacearum	Predios libre de mosca de la fruta certificados
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	3937	262	2386	18
MANABÍ	29769	327	18150	249
TOTAL	33706	589	20536	267

Cuadro 02: Resultado Áreas Técnica Vegetal 2025

INOCUIDAD DE ALIMENTOS

- La inocuidad de los alimentos constituye un eje fundamental de la gestión de Agrocalidad, orientado a garantizar que los productos de origen agropecuario cumplan con estándares sanitarios y de calidad, protegiendo la salud de los consumidores y fortaleciendo la confianza en la producción nacional.

PROVINCIA	BPA	Centros de faenamiento		Leche (l)	
		Industriales y artesanales MABIO	En funcionamiento	Controlada	Decomisada
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	73	1	26	344740	34119
MANABÍ	50	21	60	257193	0
TOTAL	123	22	86	601933	34119

Cuadro 03: Resultado Áreas Técnica Inocuidad de Alimentos 2025

LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO

- El Laboratorio de Diagnóstico Rápido de Agrocalidad fortalece la capacidad de respuesta institucional mediante la detección oportuna de enfermedades y riesgos sanitarios, contribuyendo a la toma de decisiones inmediatas y a la protección de la producción agropecuaria.

PROVINCIA	Análisis diagnóstico vegetal	Análisis diagnóstico animal	Análisis diagnóstico calidad de la leche
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	582	3116	0
MANABÍ	1332	742	28
TOTAL	1914	3858	28

Cuadro 04: Resultado Áreas Técnicas Laboratorio de Diagnóstico Rápido 2025

REGISTROS DE INSUMOS AGROPECUARIOS

- El registro de insumos agropecuarios constituye un proceso clave en la gestión de Agrocalidad, orientado a garantizar el control, la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa vigente en la comercialización y uso de productos agrícolas y pecuarios, fortaleciendo la seguridad y calidad en la producción

PROVINCIA	Productos inspeccionados	Trámites fertilizantes, agrícolas y pecuarios; recibidos y atendidos
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	308	137
MANABÍ	272	31
TOTAL	580	168

Cuadro 05: Resultado Áreas Técnicas Registro de Insumos Agropecuarios 2025

VI. Principales acciones, resultados y logros de la gestión 2025

- Las capacitaciones representan un componente estratégico en la gestión institucional, ya que contribuyen de manera directa al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y capacidades técnicas de los productores. A través de estos espacios de formación, se promueve la adopción de buenas prácticas agropecuarias, el adecuado manejo de insumos y el cumplimiento de la normativa vigente, lo que incide positivamente en la calidad e inocuidad de la producción. Asimismo, las capacitaciones fomentan una cultura de prevención y mejora continua, permitiendo a los actores del sector enfrentar de manera más eficiente los riesgos sanitarios y fitosanitarios, y fortaleciendo la sostenibilidad y competitividad de la actividad agropecuaria en el territorio, en ese sentido hemos capacitado a 14.050 productores en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí.

PROVINCIA	Personas capacitaciones Zoonosanitarias	Personas capacitaciones Fitosanitarios	Personas capacitaciones Inocuidad de Alimentos	Personas capacitaciones Insumos Agropecuarios	TOTAL CAPACITADOS
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1222	3145	1800	85	6252
MANABÍ	1513	4503	1625	157	7798
TOTAL	2735	7648	3425	242	14050

Cuadro 06: Resultado Áreas Técnicas capacitaciones 2025

Gracias al personal capacitado en Colombia en el centro de investigación de excelencia en la Universidad Nacional de Colombia, fuimos seleccionados a nivel Nacional para realizar los siguientes ensayos descritos a continuación:

- Ensayo para Fundación de Usos Menores en cultivo de piña con molécula Florylpicoxamid para determinar residualidad de plaguicida
- Ensayo para STDF en cultivo de banano con molécula Difeconazole + Bacillus subtilis para determinar residualidad de plaguicida, control de Sigatoka negra, calidad de fruta.

Con el objetivo dar alternativas de moléculas de plaguicidas en cultivos menores alineadas al CODEX ALIMENTARIUS

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En los cuadros descritos a continuación se presenta un resumen de la ejecución presupuestaria para el fortalecimiento de la sanidad agropecuaria, evidenciando el porcentaje de uso de recursos corrientes e inversión para el control y regulación fito-zoonosanitario

El cumplimiento de la ejecución presupuestaria durante el año 2025, en la Dirección Distrital Tipo A – Santo Domingo de los Tsáchilas, alcanzó el 99,10% en gasto corriente y el 99,95% en proyectos de inversión. Por su parte, la Dirección Distrital Tipo B – Manabí

registró un cumplimiento del 98,83% en gasto corriente y del 99,99% en proyectos de inversión, evidenciando una gestión eficiente, oportuna y alineada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Gasto Corriente:

Gasto Corriente	SANTO DOMINGO	MANABÍ
Monto asignado	\$52,661.68	\$64,492.02
Monto ejecutado	\$52,186.33	\$63,740.12

Cuadro 07: Resultado Gasto Corriente 2025

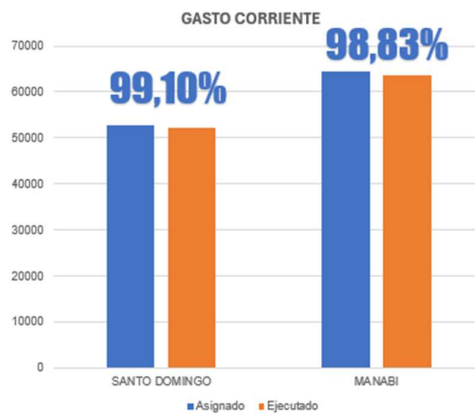


Figura 07: Porcentaje Gasto Corriente Zona 4- 2025

Proyectos de Inversión:

Proyectos de Inversión	SANTO DOMINGO	MANABÍ
Monto asignado	\$201,694.46	\$313,848.99
Monto ejecutado	\$201,597.20	\$313,830.81

Cuadro 08: Resultado Proyectos de Inversión 2025

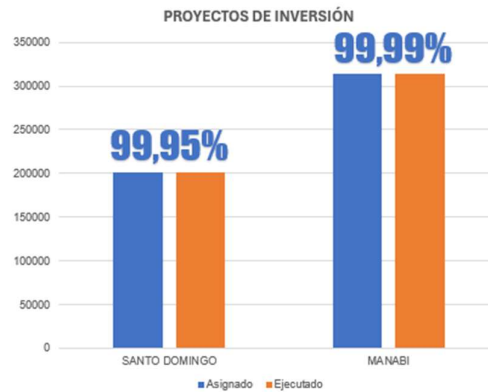


Figura 08: Porcentaje Proyectos de Inversión Zona 4- 2025

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el evento de Rendición de Cuentas del año 2024 realizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario Zona 4 que comprende la Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Santo Domingo, y; Dirección Distrital Tipo B Manabí, ante la participación de la ciudadanía en el espacio proporcionado en el evento, mediante mesas de trabajo se generaron los siguientes compromisos:

Mesa Temática: Control y Vigilancia Fitosanitaria y Zoosanitaria

- Realizar capacitaciones sobre: monitoreo de plagas, moco y FocR4T a productores.

En atención a lo solicitado se ejecutaron 11 capacitaciones con un total de 265 asistentes correspondientes a las provincias de Santo Domingo y Manabí

Mesa Temática: Acceso a Mercados

- Realizar o participar en mesas técnicas para la implementación de BPA para los cultivos y productos agropecuarios primarios.

Se desarrollaron y participó en 15 mesas técnicas correspondientes a las provincias de Santo Domingo y Manabí

Mesa Temática: Inocuidad de los Alimentos

- Realizar operativos en carretera, y; en sitios de expendio para control de productos y subproductos cárnicos con el fin de evitar faenamiento y expendio de producto de origen clandestino.

Para fortalecer los controles y el cumplimiento de las normativas se realizaron 21 operativos de control correspondientes a las provincias de Santo Domingo y Manabí

7. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA

- La situación de seguridad que atraviesa el país y la provincia ha incidido en el desarrollo normal de las actividades de la Agencia, debido a que existen zonas a las que no es posible acceder con regularidad. Asimismo, los productores mantienen cautela al proporcionar información productiva o de carácter personal, lo que limita el levantamiento oportuno y completo de datos en territorio
- En cuanto a los aspectos presupuestarios y administrativos, se evidencia que los recursos disponibles han resultado limitados, por lo que se ha priorizado su asignación a gastos esenciales, tales como el pago de servicios básicos, el mantenimiento de la flota vehicular y la provisión de combustible, restringiendo la capacidad de atención de otras necesidades operativas
- De igual manera, el deterioro del parque automotor y la limitada disponibilidad de vehículos en condiciones operativas adecuadas han incidido en el cumplimiento de los recorridos planificados, generando retrasos en las actividades de control, vigilancia y supervisión en territorio

Acciones de mejora. -

- Se han desarrollado reuniones con asociaciones de productores, con el fin de mantener informados a sus socios sobre las intervenciones que ejecutan los técnicos de la Agencia en territorio, promoviendo la colaboración y la entrega de información relevante. Adicionalmente, se ha coordinado con los distintos entes

de control el acompañamiento en operativos en carretera y en zonas consideradas de mayor riesgo, con el propósito de fortalecer la seguridad del personal y garantizar el cumplimiento de las actividades planificadas

- De igual manera, se mantiene una participación activa en mesas técnicas a nivel provincial y nacional, impulsando un enfoque preventivo y fortaleciendo el respaldo operativo en zonas de mayor riesgo, así como la ampliación de la cobertura de inspecciones y procesos de capacitación en cantones con mayor vulnerabilidad sanitaria y fitosanitaria.
- Frente a las limitaciones de movilización, se ha gestionado el apoyo interinstitucional y personal técnico vinculado a proyectos, quienes han contribuido con el traslado del personal, facilitando así el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

8. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

- Se prevé fortalecer la gestión de la Dirección Distrital Tipo A- Santo Domingo de los Tsáchilas y la Dirección Distrital Tipo B- Manabí mediante la capacitación continua del personal técnico, la optimización de la planificación de inspecciones bajo un enfoque basado en riesgos y la promoción del cumplimiento normativo por parte de los usuarios.
- Asimismo, se impulsará la ampliación de la cobertura de control y vigilancia en territorio, el fortalecimiento de la sanidad animal, la sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos; así como la articulación interinstitucional para mejorar la efectividad de las intervenciones.
- En el ámbito administrativo, se priorizará la optimización de procesos, la digitalización de trámites y la mejora de la gestión documental, incorporando herramientas tecnológicas que permitan una atención más ágil, eficiente y orientada a resultados

9. ANEXOS.

DATOS RENDICIÓN DE CUENTAS SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	
ÁREAS TÉCNICAS	
SANIDAD ANIMAL	Número
2023 (actualización a diciembre)	
Notificaciones de enfermedades de animales terrestres priorizadas cerradas	77
Notificaciones de enfermedades de animales terrestres priorizadas recibidas	77
Explotaciones pecuarias (Avícolas, apícolas, porcinos, material genético, brucelosis y tuberculosis)	128 Avícolas 4 Apícolas 31 Porcícolas 6 Centros de Material Reproductivo 21 Predios Libres de Brucelosis 18 Predios Libres Tuberculosis
Número de eventos de capacitación (TEMAS ZOOSANITARIOS)	123
Total personas capacitadas (TEMAS ZOOSANITARIOS)	1222
Número de operativos de carretera	142
Supervisiones a ferias de comercialización	209
Otra actividad relevante en la provincia detallar 2023	Se realizó 1 exportación de estómagos de cerdo a Vietnam Se realizó 7 exportaciones de Palmito con Derivados lácteos a Estados Unidos
PROYECTO	
PESTE PORCINA CLÁSICA	
Dosis aplicadas traspatio	222.609
Dosis aplicadas autoservicio	487.655
Predios catastrados	3681
ERRADICACIÓN FIEBRE AFTOSA	
Vacunación	
Dosis aplicadas	221.598
CU/Vs Emitidos	7.365
SANIDAD VEGETAL	
2023 (actualización a diciembre)	
Total de monitoreos realizados	3037
Número de cumplimiento de protocolos y planes de trabajo por provincia	75
Número total de muestra tomada para análisis de laboratorio	262
Número de eventos de capacitación (TEMAS FITOSANITARIOS)	184
Total personas capacitadas (TEMAS FITOSANITARIOS)	3145
Certificación de protocolos de escama y cochinita para musaceas	75
Inspecciones Pos registro a operadores de exportación	408
Implementación de las escuelas de campo mediante la modalidad ECAS	3
PROYECTO	
N° de vigilancias en Fusarium oxysporum Raza 4 Tropical / Ralstonia solanacearum Raza 2	2386
Plan de intervención Ralstonia solanacearum Raza 2	
Predios intervenidos	78
Focos intervenidos	65
Focos erradicados	13
Productos exportados (Toneladas) (detallar los 4 principales productos de exportación)	
Toneladas de piña exportada	90913,08
Toneladas de orlito exportada	8957,14
Toneladas de banano exportada	17096,00
Toneladas de cacao exportada	27866,96
MOSCA DE LA FRUTA	
Sitios de producción certificados	18
Sitios de producción existentes	18
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	
2023 (actualización a diciembre)	
BPA Nacionales y Equivalentes	73
Centros de faenamiento industriales y artesanales MABID	1
Centros de faenamiento en funcionamiento	26
Inspecciones realizadas a centros de faenamiento	18
Muestras tomadas en PNVCC	44
Litros de leche controlados	344.740
Litros de leche decomisados	34.119
Número de eventos de capacitación (TEMAS INOCUIDAD DE ALIMENTOS)	55
Total personas capacitadas (TEMAS INOCUIDAD DE ALIMENTOS)	1800

Se ejecutó ensayo para Fundación de Uros Menores en cultivo de piña con molécula Florypicoxamid para determinar residualidad de plaguicida Se ejecutó ensayo para STDF en cultivo de banano con molécula Difeconazole + Bacillus subtilis para determinar residualidad de plaguicida, control de Sigatoka negra, calidad de fruta. - Se participó activamente en la Mesa Provincial de Leche Cruda, se ejecutó I Simposio de Inocuidad de Alimentos y se graduaron "Escuela de Queseros"							
ORGANICOS							
Inspecciones de operadores orgánicos en línea							
Inspecciones de Reducción de Periodo de Transición							
Toma de muestras de productos orgánicos							
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS		2023 (actualización a diciembre)					
Productos Inspeccionados		308					
Productos Cuarentenados		12					
Inspección Pos Registro a empresas		15					
Inspección Pos Registro a almacenes		40					
Trámites fertilizantes, agrícolas y pecuarios recibidos PROTOCOLOS		157					
Trámites fertilizantes, agrícolas y pecuarios atendidos INFORMES MENSUALES		121					
Número de eventos de capacitación (TEMAS DE RIA)		3					
Total personas capacitadas (TEMAS RIA)		85					
Toma de muestras de productos agropecuarios		11					
LABORATORIO		2023 (actualización a diciembre)					
Análisis Diagnóstico Vegetal		582					
Análisis Diagnóstico Animal		5116					
Análisis Diagnóstico calidad de leche cruda		0					
Técnicas Implementadas		12					
JURÍDICO		2023 (actualización a diciembre)					
Cumplimiento de compromisos Rendición de Cuentas 2023 Zona 4							
Realizar capacitaciones sobre: monitoreo de plagas, moco y FocR4T a productores.		11 capacitaciones 205 asistentes					
Realizar o participar en mesas técnicas para la implementación de DPA para los cultivos y productos agropecuarios primarios.		15 mesas técnicas					
Realizar operativos en carretera, y; en sitios de expendio para control de productos y subproductos cárnicos con el fin de evitar faenamiento y expendio de producto de origen clandestino.		21 operativos					
Conversiones firmados		21					
ADMINISTRATIVO FINANCIERO		2023 (actualización a diciembre)					
Gasto Corriente		Santo domingo					
Monto asignado		\$52,661.68					
Monto ejecutado		\$52,186.33					
Porcentaje		99.10 %					
Proyectos de Inversión							
Monto asignado		\$201,694.46					
Monto ejecutado		\$201,597.20					
Porcentaje		99.95%					
TTHH		2023 (actualización a diciembre)					
Personal de la Agencia							
Detallar el personal que laboró en 2023							
Servidores nómina 2023		25					
Servicios profesionales contratados 2023		28					
DGA		2023 (actualización a diciembre)					
Usuarios atendidos 2023							
PROVINCIA	TOTAL DE USUARIOS	HOMBRE	MUJER	MESTIZOS	MONTEBIOS	CILOLO	BIANCOS
SANTO DOMINGO	2059	1485	574	2059			
MANABÍ	2674	2460	214	1664	962	60	6
TOTAL	4710	3945	1065	3683	962	60	6

DATOS RENDICIÓN DE CUENTAS MANABÍ

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	
ÁREAS TÉCNICAS	Número
SANIDAD ANIMAL	2025 (actualización a diciembre)
Notificaciones de enfermedades de animales terrestres priorizadas cerradas	6
Notificaciones de enfermedades de animales terrestres priorizadas recibidas	10
Explotaciones pecuarias (Avícolas, apícolas, porcinos, material genético, brucelosis y tuberculosis)	133
Número de eventos de capacitación (TEMAS ZOOSANITARIOS)	166
Total personas capacitadas (TEMAS ZOOSANITARIOS)	1513
Número de operativos de carretera	40
Inspecciones a ferias de comercialización	
PROYECTO	
PESTE PORCINA CLÁSICA	
Dosis aplicadas traspatio	270781
Dosis aplicadas autoservicio	31331
Predios catastrados	3932
ERRADICACIÓN FIEBRE AFTOSA	
Vacunación	
Dosis aplicadas	996375
CUVs Emitidos	31462
SANIDAD VEGETAL	2025 (actualización a diciembre)
Total de monitoreos realizados	29709
Número de cumplimiento de protocolos y planes de trabajo por provincia	237
Número total de muestra tomada para análisis de laboratorio	327
Número de eventos de capacitación (TEMAS FITOSANITARIOS)	375
Total personas capacitadas (TEMAS FITOSANITARIOS)	4503
Certificación de protocolos de escama y cochinilla para musaceas	21
Inspecciones Pos registro a operadores de exportación	500
Inspección de equipaje acompañado y no acompañado de pasajeros internacionales	31571
Notificaciones Internacionales de Incumplimiento atendidas	7
PROYECTO	
N° de vigilancias en Fusarium oxysporum Raza 4 Tropical / Ralstonia solanacearum Raza 2	18150
Plan de intervención Ralstonia solanacearum Raza 2	
Predios intervenidos	542
Focos erradicados	494
Productos exportados (Toneladas) (detallar los 4 principales productos de exportación)	
Toneladas de Pitahaya exportada	11.447,60
Toneladas de Platano exportada	139.939,67
Toneladas de Cacao exportada	36.510,19
Toneladas de Banano exportada	16.118,49
MOSCA DE LA FRUTA	
Sitios de producción certificados	249
Sitios de producción existentes	259
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	2025 (actualización a diciembre)
BPA Nacionales y Equivalentes	50
Centros de faenamiento Industriales y artesanales MABIO	21
Centros de faenamiento en funcionamiento	60

Inspecciones realizadas a centros de faenamiento	25
Muestras tomadas en PNVCC	105
Litros de leche controlados	257193
Litros de leche decomisados	0
Número de eventos de capacitación (TEMAS INOCUIDAD DE ALIMENTOS)	63
Total personas capacitadas (TEMAS INOCUIDAD DE ALIMENTOS)	1023
ORGANICOS	
Inspecciones de operadores orgánicos en línea	2
Inspecciones de Reducción de Periodo de Transición	1
Toma de muestras de productos orgánicos	10
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	2025 (actualización a diciembre)
Productos Inspeccionados	272
Inspección Pos Registro a almacenes y empresas	46
Trámites fertilizantes, agrícolas y pecuarios recibidos	31
Trámites fertilizantes, agrícolas y pecuarios atendidos	31
Número de eventos de capacitación (TEMAS DE RIA)	12
Total personas capacitadas (TEMAS RIA)	157
LABORATORIO	2025 (actualización a diciembre)
Análisis Diagnostico Vegetal	1332
Análisis Diagnostico Animal	742
Análisis Diagnostico calidad de leche cruda	28
Técnicas Implementadas	4
JURÍDICO	2025 (actualización a diciembre)
Cumplimiento de compromisos Rendición de Cuentas 2025 Zona 4	
Realizar capacitaciones sobre: monitoreo de plagas, moco y FocR4T a productores.	11 capacitaciones 265 asistentes
Realizar o participar en mesas técnicas para la implementación de BPA para los cultivos y productos agropecuarios primarios.	15 mesas técnicas
Realizar operativos en carretera, y; en sitios de expendio para control de productos y subproductos cármicos con el fin de evitar faenamiento y expendio de producto de origen clandestino.	21 operativos
Convenios firmados	39
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	2025 (actualización a diciembre)
Gasto Corriente	
Monto asignado	\$ 64.492,02
Monto ejecutado	\$ 63.740,12
Porcentaje	98,83%
Proyectos de Inversión	
Monto asignado	\$ 318.776,99
Monto ejecutado	\$ 313.830,81
Porcentaje	98,43%
TTHH	2025 (actualización a diciembre)
Personal de la Agencia	
Detallar el personal que laboró en 2025	#
nombramientos fijos y nombramiento provisiona	16
contratos ocasionales gasto corriente	7
contratos ocasionales proyectos	10
Codigo de trabajo	1
servicios profesionales	55
DGA	2025 (actualización a diciembre)
Usuarios atendidos 2025	2671
Portoviejo	256
Manta	277
Chone	769
El Carmen	1309

LISTA DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA



Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

PROYECTO:
I141 [A.J] RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 (SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS)

HITO 5
EJECUCIÓN: LISTA DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ELABORADO.

De: Ab. Verónica Raquel Soza
 Especialista Distrital y Articulación Territorial de Asesoría Jurídica
 Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Santo Domingo

Para: Ing. Luis Ricardo Ortiz Villacís
 Director
 Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Santo Domingo

Fecha del Hit: 30 de junio 2025

Dirección: Calle No. 800 y Talara, Santo Domingo
 Código postal: 13003 / Santa Elena de los Baños Ecuador
 Teléfono: +593 2 276 0400
 www.agrcfz.gub.ec





Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario

ACTA DE COMPROMISOS RENDICIÓN DE CUENTAS 2024
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO ZONA 4 SANTO DOMINGO Y MANABÍ

Fecha: Jueves 28 de junio 2025.
Lugar: Auditorio de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Técnica de Manabí.
Expositor: Ing. Luis Ricardo Ortiz Villacís – Director


ANTECEDENTES:
 De conformidad con establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, y, en cumplimiento con la normativa legal vigente, se efectuó el evento de Rendición de Cuentas 2024, el cual constituye una obligación de naturaleza permanente de las autoridades que ejercen la función pública, de justificar sus actos ante la ciudadanía e informar sobre el cumplimiento de sus actividades.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:
 En el evento de Rendición de Cuentas del año 2024 realizada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Zona 4 que comprendió la Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A Santo Domingo, y Dirección Distrital Tipo B Manabí, ante la participación de la ciudadanía en el espacio proporcionado en el evento, mediante mesas de trabajo se generaron los siguientes compromisos:

Mesa Temática: Control y Vigilancia Fitosanitaria y Zoonosanitaria

- Realizar capacitaciones sobre: monitoreo de plagas, mosca y FOSRAT a productores.






Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario


Mesa Temática: Acceso a Mercados

- Realizar o participar en mesas técnicas para la implementación de SPA para los cultivos y productos agropecuarios primarios.




Mesa Temática: Inocuidad de los Alimentos

- Realizar operativos en carreteras, y en sitios de expendio para control de productos y subproductos cárnicos con el fin de evitar fecundamiento y expendio de producto de origen clandestino.




Lo indicado para los fines pertinentes.

Director Distrital Zona 4
Nombre: Ing. Luis Ricardo Ortiz Villalón



Firma:

Responsable unidad Asesoría Jurídica
Nombre: Ab. Verónica Raquel Sosa Cuadros



Firma:

30-03-2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Jorge Luis Morales CI:1719787291 Técnico Distrital y Articulación territorial de Sanidad Vegetal 3	Ing. Luis Ricardo Ortiz CI:1716480429 Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A – Santo Domingo	Ing. Luis Ricardo Ortiz CI:1716480429 Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A – Santo Domingo